



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie B:
RÉGIMEN INTERIOR

5 de junio de 2025

Núm. 155

Pág. 1

ÍNDICE

Personal y organización administrativa

ACTOS

295/000152 (CD) 900/000157 (S)	Convocatoria de 2 de junio de 2025 para la provisión, por el sistema de libre designación, entre el personal funcionario del Cuerpo Administrativo de las Cortes Generales, de la plaza de Responsable de Secretaría de la Dirección de Documentación, Biblioteca y Archivo de la Secretaría General del Congreso de los Diputados	2
295/000153 (CD) 900/000159 (S)	Convocatoria de 2 de junio de 2025 de concurso para la provisión, entre el personal funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales, de diversas plazas dentro de los Servicios Comunes de las Cortes Generales	2
295/000154 (CD) 900/000158 (S)	Convocatoria de 2 de junio de 2025 de concurso para la provisión, entre el personal funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales, de diversas plazas dentro de la Secretaría General del Congreso de los Diputados	3
295/000155 (CD) 900/000161 (S)	Convocatoria de 2 de junio de 2025 de concurso para la provisión, entre el personal funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales, de diversas plazas dentro de la Secretaría General del Senado	5
295/000156 (CD) 900/000160 (S)	Convocatoria de 2 de junio de 2025 de concurso para la provisión, entre el personal funcionario del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, de diversas plazas en el Servicio de Redacción del Diario de Sesiones dentro del Departamento de Redacción del Diario de Sesiones de la Dirección de Asistencia-Técnico Parlamentaria de la Secretaría General del Congreso de los Diputados	7
295/000157 (CD) 900/000162 (S)	Convocatoria de 2 de junio de 2025 de concurso para la provisión, entre el personal funcionario del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, de diversas plazas dentro de la Secretaría General del Senado	8

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

ACTOS

295/000152 (CD)

900/000157 (S)

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 35 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se convoca el siguiente puesto de trabajo, dentro de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, que será provisto por el sistema de libre designación:

Dirección de Documentación, Biblioteca y Archivo*Secretaría*

— Una plaza de **Responsable de Secretaría**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Responsable de Secretaría de Director).

Todo el personal funcionario que perteneciendo al Cuerpo Administrativo esté interesado en acceder a dicho puesto, deberá solicitarlo mediante escrito en el que se podrán aducir cuantos méritos y circunstancias se consideren oportunos y que se remitirá indistintamente a las Direcciones de Recursos Humanos y Gobierno Interior de las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados o del Senado, a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: gobi.forsel@congreso.es o seleccion.formacion@senado.es, antes de las **12:00 horas del día 4 de junio de 2025**.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2025.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

295/000153 (CD)

900/000159 (S)

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, y en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 34 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, así como en la norma 6.2 de las de Organización de la Secretaría y Medios Materiales de la Junta Electoral Central, se convoca concurso para proveer, entre personal funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo, los puestos de trabajo que a continuación se indican, dentro de los Servicios Comunes de las Cortes Generales:

SERVICIOS COMUNES DE LAS CORTES GENERALES

Secretaría Técnica de la Junta Electoral Central

Departamento de Gestión Electoral

— Una plaza de **Jef/a de Servicio**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe/a de Servicio).

De acuerdo con la plantilla orgánica de la Secretaría Técnica de la Junta Electoral Central, esta plaza requerirá dedicación necesaria durante el desarrollo de los procesos electorales.

Para la resolución del concurso será de aplicación el baremo aprobado por el Letrado Mayor de las Cortes Generales con fecha 20 de septiembre de 2013 y publicado en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 45, de 26 de septiembre de 2013.

De conformidad con la Resolución del Letrado Mayor de las Cortes Generales, de fecha 11 de octubre de 2013 y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 51, de 17 de octubre de 2013, para la resolución del concurso de las plazas de la Secretaría Técnica de la Junta Electoral Central, será de aplicación el mencionado baremo.

Quienes perteneciendo al citado Cuerpo estén interesados/as en acceder a dichas plazas, deberán solicitarlo mediante escrito en el que se podrán aducir cuantos méritos y circunstancias se consideren oportunos y que se remitirá indistintamente a las Direcciones de Recursos Humanos y Gobierno Interior de las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados o del Senado, a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: gobi.forsel@congreso.es o seleccion.formacion@senado.es, antes de las **12:00 horas del día 12 de junio de 2025**.

De conformidad con los criterios para la aplicación de los baremos, sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan acreditado documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes, salvo que se trate de circunstancias respecto de las que la certificación corresponda a alguna de las Unidades de cualquiera de las Cámaras o que por la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior se requieran a la persona interesada aclaraciones a los documentos ya aportados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Por lo que se refiere al apartado de perfeccionamiento, para determinar la relación del curso con las funciones del puesto concreto deberá aportarse el programa de las materias del mismo. Cuando no conste su duración, será de aplicación lo previsto en dichos criterios.

En relación con la experiencia fuera de las Cámaras, ésta no se considerará suficientemente acreditada con la presentación de certificaciones que no definan de forma detallada las tareas desempeñadas en todos y cada uno de los periodos de servicios ininterrumpidos prestados por el/la interesado/a.

En el caso de que se opte alternativamente por más de un puesto de trabajo objeto de los concursos convocados con esta misma fecha para la provisión de diversos puestos en la Secretaría General del Congreso de los Diputados y en la Secretaría General del Senado para el personal funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo, deberá hacerse constar expresamente el orden de preferencia de cada una de las plazas solicitadas en dichos concursos, acompañando el documento de priorización adjunto, debidamente cumplimentado y firmado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2025.—El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

295/000154 (CD)

900/000158 (S)

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, y en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 34 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se convoca concurso para proveer, entre personal funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales, los puestos de trabajo que a continuación se indican, dentro de la Secretaría General del Congreso de los Diputados:

SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dirección de Asesoría Jurídica

Departamento de Gestión

Servicio de Tratamiento Administrativo y Coordinación:

— Una plaza de **Jefe/a de Servicio**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe/a de Servicio).

Dirección de Presupuestos y Contratación

Departamento de Gestión Presupuestaria de las Cortes Generales

— Una plaza de **Jefe/a de Departamento**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe/a de Departamento).

Departamento de Patrimonio Histórico-Artístico

Servicio de Gestión Contractual:

— Una plaza de **Jefe/a de Servicio**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe/a de Servicio).

Dirección Técnica de Infraestructuras e Instalaciones

Servicio de Gestión Contractual:

— Una plaza de **Jefe/a de Servicio**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe/a de Servicio).

Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

Departamento de Gestión

Servicio de Gestión:

— Una plaza de **Jefe/a de Servicio**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe/a de Servicio).

Para la resolución del concurso será de aplicación el baremo aprobado por el Letrado Mayor de las Cortes Generales con fecha 20 de septiembre de 2013 y publicado en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 45, de 26 de septiembre de 2013.

Quienes perteneciendo al citado Cuerpo estén interesados/as en acceder a dichas plazas, deberán solicitarlo mediante escrito en el que se podrán aducir cuantos méritos y circunstancias se consideren oportunos y que se remitirá indistintamente a las Direcciones de Recursos Humanos y Gobierno Interior de las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados o del Senado, a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: gobi.forsel@congreso.es o seleccion.formacion@senado.es, antes de las **12:00 horas del día 12 de junio de 2025**.

De conformidad con los criterios para la aplicación de los baremos, sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan acreditado documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes, salvo que se trate de circunstancias respecto de las que la certificación corresponda a alguna de las Unidades de cualquiera de las Cámaras o que por la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior se requieran a la persona interesada aclaraciones a los documentos ya aportados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Por lo que se refiere al apartado de perfeccionamiento, para determinar la relación del curso con las funciones del puesto concreto deberá aportarse el programa de las materias del mismo. Cuando no conste su duración, será de aplicación lo previsto en dichos criterios.

En relación con la experiencia fuera de las Cámaras, ésta no se considerará suficientemente acreditada con la presentación de certificaciones que no definan de forma detallada las tareas desempeñadas en todos y cada uno de los periodos de servicios ininterrumpidos prestados por la persona interesada.

En el caso de que se opte alternativamente por más de un puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, así como de los concursos convocados con esta misma fecha para la provisión de diversos puestos en los Servicios Comunes de las Cortes Generales y en la Secretaría General del Senado para el personal funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo, deberá hacerse constar expresamente el orden de preferencia de cada una de las plazas solicitadas en dichos concursos, acompañando el documento de priorización adjunto, debidamente cumplimentado y firmado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2025.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

295/000155 (CD)**900/000161 (S)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 34 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se convoca concurso para proveer, entre personal funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales, los puestos de trabajo que a continuación se indican, recogidos en la plantilla orgánica de la Secretaría General del Senado:

Dirección de Relaciones Institucionales

Departamento de Información

— Una plaza de **Jefe/a de Departamento**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe/a de Departamento).

Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria

Departamento de Registro y Gestión Parlamentaria

— Una plaza de **Jefe/a de Servicio de Registro y Atención a Mesa y Pleno**, en régimen de jornada completa, con horario especial justificado por el desarrollo de las actividades de la Cámara, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe/a de Servicio).

Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

Departamento de Gestión Administrativa

— Una plaza de **Jefe/a de Servicio**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe/a de Servicio).

Para la resolución del concurso será de aplicación el baremo aprobado por el Letrado Mayor de las Cortes Generales por resolución de fecha 20 de septiembre de 2013, así como los criterios para la aplicación de los baremos para la provisión de puestos de

promoción, contenidos en dicha resolución, publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 45, de 26 de septiembre de 2013.

Las personas que, perteneciendo al mencionado Cuerpo, estén interesadas en acceder a dichas plazas de la Secretaría General del Senado, deberán solicitarlo mediante el envío a las direcciones de correo electrónico seleccion.formacion@senado.es o gobi.forsel@congreso.es de **solicitud, fechada y firmada**, facilitada al efecto, en la que conste/n la/s plaza/s a la/s que opta, ordenadas, en su caso, por orden de preferencia, **acompañada del formulario** de alegación de méritos que desea se tengan en cuenta para la valoración del concurso, asimismo facilitado, debidamente cumplimentado.

Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que cada aspirante haya aducido expresamente en el formulario y que estén contemplados en el baremo para cada una de las plazas solicitadas. No será necesario aportar nuevamente documentos que por referirse a circunstancias funcionariales de cada concursante obren en su expediente personal o se hayan aportado ya con ocasión de anteriores concursos. No se tendrán en cuenta las remisiones genéricas a méritos que consten en el expediente.

Las personas aspirantes podrán consultar su expediente personal a fin de comprobar los documentos que obran en el mismo, aportar nueva documentación y alegar aquellos otros que consideren oportunos. Para esta consulta será necesario contactar con la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Cámara a la que esté adscrita la persona aspirante, a través de la respectiva dirección de correo electrónico: seleccion.formacion@senado.es o gobi.forsel@congreso.es, **antes del 9 de junio de 2025**.

De conformidad con los criterios para la aplicación del baremo, los méritos se entenderán referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, salvo que se trate de circunstancias respecto de las que la certificación corresponda a alguna de las Unidades de cualquiera de las Cámaras o que por la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior se requieran a la persona aspirante aclaraciones a los documentos ya aportados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes que, **participando en esta convocatoria, opten también a cualquiera de los puestos de trabajo objeto de las convocatorias tanto de la Secretaría General del Congreso de los Diputados como de los Servicios Comunes de las Cortes Generales, ambas de esta misma fecha**, deberán hacer constar expresamente el orden de preferencia de cada una de las plazas solicitadas, acompañando al formulario de participación el documento de priorización adjunto, debidamente cumplimentado y firmado.

El plazo de presentación de solicitudes **finaliza a las 12 horas del día 12 de junio de 2025**.

De conformidad con el artículo 75.1.a) del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, la presente convocatoria podrá ser recurrida ante la Mesa del Senado, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Senado, 2 de junio de 2025.—La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

295/000156 (CD)

900/000160 (S)

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, y en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 34 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se convoca concurso para proveer, entre el personal funcionario del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas, los puestos de trabajo que a continuación se indican, dentro de la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria de la Secretaría General del Congreso de los Diputados:

Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria

Departamento de Redacción del Diario de Sesiones

Servicio de Redacción del Diario de Sesiones:

— Una plaza de **Jefe/a de Servicio**, en régimen de jornada completa, con horario especial, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe/a de Servicio)

— Dos plazas de **Redactor/a**, en régimen de jornada completa, con horario especial, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Redactor/a).

Para la resolución del concurso será de aplicación el baremo aprobado por el Letrado Mayor de las Cortes Generales con fecha 20 de septiembre de 2013 y publicado en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 45, de 26 de septiembre de 2013.

Quienes perteneciendo al mencionado Cuerpo estén interesados/as en acceder a dichas plazas deberán solicitarlo mediante escrito en el que se podrán aducir cuantos méritos y circunstancias se consideren oportunos y que se remitirá indistintamente a las Direcciones de Recursos Humanos y Gobierno Interior de las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados o del Senado, a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: gobi.forsel@congreso.es o seleccion.formacion@senado.es, antes de las **12:00 horas del día 12 de junio de 2025**.

De conformidad con los criterios para la aplicación de los baremos, sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan acreditado documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes, salvo que se trate de circunstancias respecto de las que la certificación corresponda a alguna de las Unidades de cualquiera de las Cámaras o que por la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior se requieran a la persona interesada aclaraciones a los documentos ya aportados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Por lo que se refiere al apartado de perfeccionamiento, para determinar la relación del curso con las funciones del puesto concreto deberá aportarse el programa de las materias del mismo. Cuando no conste su duración, será de aplicación lo previsto en dichos criterios.

En relación con la experiencia fuera de las Cámaras, ésta no se considerará suficientemente acreditada con la presentación de certificaciones que no definan de forma detallada las tareas desempeñadas en todos y cada uno de los periodos de servicios ininterrumpidos prestados por la persona interesada.

En el caso de que se opte alternativamente por más de un puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, deberá hacerse constar expresamente en la solicitud el orden de preferencia de cada una de las plazas solicitadas.

Las personas aspirantes que, participando en esta convocatoria, opten también a cualquiera de los puestos de trabajo objeto de la convocatoria de la Secretaría General del Senado, de esta misma fecha, deberán hacer constar expresamente el orden de preferencia

de cada una de las plazas solicitadas, acompañando el documento de priorización adjunto, debidamente cumplimentado y firmado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2025.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

295/000157 (CD)

900/000162 (S)

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 34 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se convoca concurso para proveer, entre personal funcionario del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, los puestos de trabajo que a continuación se indican, recogidos en la plantilla orgánica de la Secretaría General del Senado:

Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria

Departamento de Diario de Sesiones

— Una plaza de **Jefe/a de Servicio**, en régimen de jornada completa, con horario especial justificado por el desarrollo de las actividades de la Cámara, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe/a de Servicio).

— Tres plazas de **Redactor/a**, en régimen de jornada completa, con horario especial justificado por el desarrollo de las actividades de la Cámara, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Redactor/a).

Para la resolución del concurso será de aplicación el baremo aprobado por el Letrado Mayor de las Cortes Generales por resolución de fecha 20 de septiembre de 2013, así como los criterios para la aplicación de los baremos para la provisión de puestos de promoción, contenidos en dicha resolución, publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 45, de 26 de septiembre de 2013.

Las personas que, perteneciendo al mencionado Cuerpo, estén interesadas en acceder a dichas plazas de la Secretaría General del Senado, deberán solicitarlo mediante el envío a las direcciones de correo electrónico seleccion.formacion@senado.es o gobi.forsel@congreso.es de **solicitud, fechada y firmada**, facilitada al efecto, en la que conste/n la/s plaza/s a la/s que opta, ordenadas, en su caso, por orden de preferencia, **acompañada del formulario** de alegación de méritos que desea se tengan en cuenta para la valoración del concurso, asimismo facilitado, debidamente cumplimentado.

Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que cada aspirante haya aducido expresamente en el formulario y que estén contemplados en el baremo para cada una de las plazas solicitadas. No será necesario aportar nuevamente documentos que por referirse a circunstancias funcionariales de cada concursante obren en su expediente personal o se hayan aportado ya con ocasión de anteriores concursos. No se tendrán en cuenta las remisiones genéricas a méritos que consten en el expediente.

Las personas aspirantes podrán consultar su expediente personal a fin de comprobar los documentos que obran en el mismo, aportar nueva documentación y alegar aquellos otros que consideren oportunos. Para esta consulta será necesario contactar con la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Cámara a la que esté adscrita la persona aspirante, a través de la respectiva dirección de correo electrónico: seleccion.formacion@senado.es o gobi.forsel@congreso.es, **antes del 9 de junio de 2025**.

De conformidad con los criterios para la aplicación del baremo, los méritos se entenderán referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, salvo que se trate de circunstancias respecto de las que la certificación corresponda a alguna de las Unidades de cualquiera de las Cámaras o que por la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior se requieran a la persona aspirante aclaraciones a los documentos ya aportados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes que, **participando en esta convocatoria, opten también a cualquiera de los puestos de trabajo objeto de la convocatoria de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, de esta misma fecha**, deberán hacer constar expresamente el orden de preferencia de cada una de las plazas solicitadas, acompañando al formulario de participación el documento de priorización adjunto, debidamente cumplimentado y firmado.

El plazo de presentación de solicitudes **finaliza a las 12 horas del día 12 de junio de 2025**.

De conformidad con el artículo 75.1.a) del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, la presente convocatoria podrá ser recurrida ante la Mesa del Senado, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Senado, 2 de junio de 2025.—La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.